



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 296 DE 2024

(16 ABR 2024)

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 208 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.660.614, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 02 de abril de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2024, el señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*“(...) En atención a lo resuelto mediante el Decreto 208 de 2024, notificado al suscrito personalmente el día 2 de Abril de 2024, estando dentro del término otorgado, me permito manifestar que **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIA.***

*De igual forma y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, solicito me sea concedida una **PRÓRROGA DE 90 DÍAS HÁBILES PARA TOMAR POSESIÓN DEL REFERIDO CARGO,** toda vez que me trasladaré a la ciudad de Armenia en el mes de Mayo para atender asuntos personales, lo que no me permite tomar posesión en este momento.*

Adicionalmente, en este momento me encuentro desempeñando otro cargo como Profesional Universitario Grado 03 en la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Chía y una vez sea desvinculado de la entidad, requeriré el tiempo necesario para realizar la entrega del mismo. (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 208 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por el señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, hasta el día 02 de septiembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día treinta (30) de agosto de 2024, el plazo para que el señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.660.614, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 9:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 16 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General